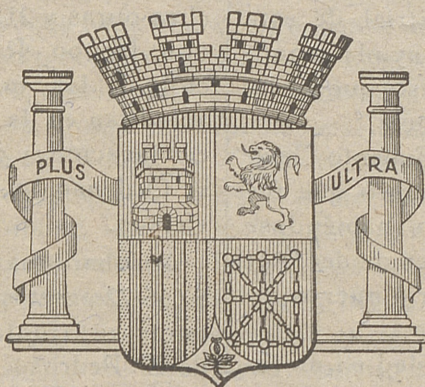


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 712

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 28 de Enero de 1933.

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, del Castillo y Redondo; señor Interventor, actuando el Oficial Mayor de Secretaría, señor Ares Perier, en funciones de Secretario accidental, por enfermedad del señor Negueruela, y excusando su asistencia el señor Sendino.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior:

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil, manifestando que remitidos a su autoridad los presupuestos ordinario y extraordinarios de las Deudas de 1915 y 1928, todos ellos para el presente año natural de 1933, ha dispuesto comunicar a esta Diputación que en vista de lo expuesto en dicha comunicación, puede la Corporación provincial poner en ejecución el presupuesto ordinario para el año natural de 1933, en la misma forma en que fué aprobado por la misma.

Aprobar varios ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Mostrar agradecimiento a los Coros de la Casa del Pueblo que dieron un concierto a los asilados del Hospicio y los obsequiaron con galletas.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de los enfermos Samuel García Díaz, de Arenas de San Pedro (Avila); Miguel González, de Mata de Ampuña (Salamanca), y de Felisa Carrión García, de Tudela de Duero, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes.

La salida definitiva que solicita la asilada del Hospicio María Paz Aguirre Laurecín, por tener la edad reglamentaria, y manifestarla que no tiene cartilla alguna en la Caja de Ahorros, y la salida definitiva del asilado del Hospicio, Bernardo Abia Gutiérrez, por tener la edad reglamentaria y concederle autorización para percibir el importe de su cartilla.

Que reingrese en el Hospicio, sin perjuicio de averiguar como no se halla con las personas que le sacaron del Establecimiento, Ramón Santarén Rodríguez, que era asilado de dicho Centro, a quien en Octubre de 1917 llevó con cartilla número 2119 la vecina de Valtiedas (Segovia), Hermegilda Alonso Lázaro, mujer de Ecequiel Fuente Domingo, y ahora solicita su reingreso Policarpo Sánchez Santarén, tío del niño.

Quedar enterada de haberse fugado del Hospicio el detenido gubernativo José Larrán Martínez.

La salida del Hospicio de la asilada Raimunda Hernández Carrasco, bajo la responsabilidad de Sebastián Samaniego Arranz, vecino de Valladolid, sin derecho a retribución alguna.

El pase a mejorado de 4.ª clase del enfermo en el Manicomio Marino Pérez Arroyo, siempre que su hermano Aurelio Pérez Arroyo, vecino de Briviesca, satisfaga por adelantado trimestralmente el importe a razón de 2'25 pesetas diarias y firme el oportuno contrato.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que se contestó a la Diputación de Santander que no era posible admitir los dementes que reiteraba en su comunicación del 19 del actual, aun con gran sentimiento por parte de esta Comisión por no disponer ni de camas ni de locales adecuados, habiéndose adoptado este acuerdo con carácter general.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del señor Decano de la Beneficencia provincial en la que, en cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Comisión, propone a don Francisco Sisniega para desempeñar interinamente los servicios de Médico del Hospicio, y de las manifestaciones del señor Presidente participando que ya se ha encargado de dicho servicio el señor Sisniega.

Pasar a informe del señor Presidente una comunicación del señor Director del Colegio de Sordomudos y Ciegos participando que el día 16 de Enero notó la falta de cuatro de los pensionados por la Diputación, que nom-

bra, y quienes según las noticias adquiridas se han trasladado a sus respectivos pueblos.

Quedar enterada y conforme en un oficio del señor Director del Hospicio manifestando haberse recibido en dicho Centro un fardo conteniendo cantidades de urdimbre y trama, que reseña, importando portes y almacenajes 56'41 pesetas, y que se abone el gasto.

Quedar enterada de un besalamano del señor Director de la Cárcel expresando las gracias en nombre de los reclusos por el donativo que se les hizo con motivo de las fiestas de Navidad.

Que asista una representación de esta Diputación a la inauguración del curso académico de la de Medicina y Cirugía de Valladolid el día 29 de los corrientes.

Quedar enterada de que el Enfermero del Manicomio don Indalecio Mintegui y el Jefe de Vigilantes don Mateo Lajo han excusado su falta de asistencia a prestar servicio por hallarse padeciendo gripe; quedando enterada y conforme de haberse reintegrado a su servicio el Oficial de pala del Hospicio don Pablo San José, y de que se ha presentado a tomar servicio el Vigilante del Manicomio don Teófilo Estébanez, dado de alta en el Hospital.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del Conserje de la Diputación manifestando que con fechas 12 y 19 de Diciembre y 5, 12, 16 y 24 de Enero se han recibido 70 toneladas de carbón antracita con destino a la calefacción del Palacio provincial,



de las cuales se han llevado, por orden del señor Presidente, seis al Manicomio y cuatro al Hospicio.

Conceder 50 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a la Asociación Profesional de Estudiantes de Derecho de Murcia (F. U. E.) para el Certamen literario y sociológico que ha organizado y para el tema «Modernas orientaciones psiquiátricas».

Facultar al señor Presidente para que proponga la cantidad con que esta Corporación ha de colaborar en la ejecución del monumento a la gloriosa penalista doña Concepción Arenal.

Aprobar un decreto del señor Presidente de 23 de Enero por el que dispuso, en vista de las reiteradas faltas en la prestación del servicio, dar el cese a don Eugenio Gavilán, Vigilante temporero del Manicomio; y otro de fecha 24 por el que nombra a don Samuel Torre Alcalde, Vigilante de dicho Establecimiento, con carácter eventual y sueldo consignado en la propuesta de 26 de Diciembre de 1931.

Ver con simpatía la idea, y prometer el envío de varias fotografías a la Asociación Nacional del Magisterio primario que interesa contribuya la Diputación al mayor esplendor del Congreso que ha de organizarse en Santander los días 10, 11 y 12 de Agosto.

Aprobar la 8.<sup>a</sup> relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la capital; y la 4.<sup>a</sup> relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de los pueblos, ambas en período ejecutivo año 1932, comenzando la primera con doña Teódula Recio Martínez, y terminando con doña Felisa Puente Quintana, con un importe de 49'81 pesetas; y la segunda que empieza con don Manuel Castander, de Alaejos, y termina con don Luis Fernández, de Villalán, cuyo importe se eleva a 31'74 pesetas, y que pasen las dos a Intervención a sus efectos.

Aprobar por unanimidad, y que por los señores Visitador y Director del Hospicio se pongan en ejecución, las bases que presenta el señor Vicepresidente don Mariano de los Cobos, que han de servir para refugio nocturno de invierno para mujeres y niños en las habitaciones que fueron del señor Capellán del Hospicio provincial.

Aprobar el balance general de comprobación y saldos en 31 de Diciembre que se eleva la suma general del Diario a 41.877.202'97 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Manifiestar que no hay posibili-

dad de atender a la petición que hace una Comisión de Alumnos de la Escuela Industrial de esta ciudad, solicitando ayuda económica para el Congreso que se ha de celebrar en Valencia.

Contestar a don Eugenio Gavilán, vigilante temporero que fué del Manicomio, que habiéndose informado bien antes de decretar su cese, no ha lugar a nuevos informes.

Mostrar conformidad en un informe del señor Arquitecto y conceder la prórroga de dos meses que solicita el contratista don Angel Garrido para la terminación de las obras de reforma del Pabellón de Obstetricia del Hospital provincial, que ha de tenerse en cuenta a los efectos de recepciones en los artículos correspondientes del pliego de condiciones.

Celebrar concursillo por término de diez días, para la adquisición del material que interesa el Administrador de la Imprenta provincial, cuyo total de 2.000 pesetas será satisfecho de la partida de material de oficina de cada dependencia, en la forma que se detalla y al que los concursantes deberán enviar muestras.

Transmitir al Ayuntamiento de Castrillo de Duero, el informe del señor Ingeniero manifestando que a la mayor brevedad posible se efectuará el replanteo que solicita del camino de Cuevas de Probanco a Castrillo de Duero.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado y en su virtud manifestar al señor Alcalde de San Pedro de Latarce, que es el señor Delegado de Hacienda a quien tiene que acudir en solicitud del remanente de la cobranza de la décima, ya que la Diputación en este asunto no tiene otra facultad más que acordar la imposición.

Aprobar una propuesta del señor de los Cobos, relativa a que se anuncie un concurso por diez días para realizar en automóvil los servicios al Manicomio, y que la duración del contrato sea hasta fin del año corriente.

Aprobar una certificación por obras de reforma del Pabellón de Obstetricia del Hospital provincial, importante 22.882'44 pesetas, de cuya cantidad corresponden 22.285'51 a don Angel Garrido, contratista de dichas obras y 596'93 al Arquitecto don Jacobo Romero por dirección facultativa, según cuenta unida a la certificación, y remitir las dos a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar una certificación por obras de reforma parcial en el Hospital provincial, importante 9.911'27 pesetas, de cuya canti-

dad corresponden 9.695'81 a don Salvador Asúa, contratista de dichas obras y 215'46 al Arquitecto don Jacobo Romero por dirección de las mismas, y que se acreditan en la cuenta unida a la certificación y que se remitan a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar una certificación de 5.665'72 pesetas a favor del Ayuntamiento (Junta administrativa) de El Pedroso, encargado de la ejecución de las obras del camino vecinal de El Pedroso al de Velliza a Villamarciel, y la cuenta por los gastos de inspección de dichas obras a cargo de la Entidad constructora, importante pesetas 202'37 y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Informar en sentido favorable a la autorización solicitada por doña María Morales, que se sujetará en un todo a las condiciones fijadas en el informe técnico, el expediente incoado a instancia de dicha señora, vecina de Valladolid, solicitando la concesión administrativa necesaria para la instalación de las líneas de transporte precisas para el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Curiel, Bocos, Valdearcos, Corrales y San Lorenzo, tomando la fuerza de la línea que tiene ya establecida de Peñafiel a Pesquera, e imponer servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y particular afectados por la instalación.

Pasar a Intervención a informe dos presupuestos del señor Ingeniero, uno de construcción de tres fosos en las cocheras de las máquinas apisonadoras y otro de un badén en el kilómetro 8 de la carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas, importante 483'60 y 296'20 pesetas, respectivamente.

Aprobar el anuncio de concurso para proveer interinamente una plaza de Médico de entrada con servicio en el Hospicio provincial, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Comunicar a la Casa Siemens, Industria eléctrica S. A., oídos los datos suministrados por el señor Interventor, para que obre como estime más conveniente, que don José Rivas Gallego cargó a cada Diputación castellano-leonesa la cantidad de 615'90 pesetas, prorrateo entre las once dichas Diputaciones de 6.774'80 pesetas que figuran bajo el concepto de «Instalación eléctrica», y que en el expediente obrante en esta Diputación figura una factura de la Casa Juan Caravaca y Compañía, S. en C., de Sevilla, por la cantidad de 774'80 pesetas con el

recibí de dicha Casa, y que al presentar los Interventores encargados su Dictamen a la Asamblea de Diputaciones en 26 de Septiembre de 1930, aparecía en el mismo el siguiente particular: «Se rechazan las partidas que, no obstante haberse incluido en gastos generales, y ser satisfechas por las Diputaciones en su reparto, no se han hecho efectivas aún por la Delegación de Diputaciones, y, entre éstas, citaremos la cuota de 6.774 pesetas de la que correspondió a cada Diputación 615'90 pesetas, ya satisfechas, y aparecen 6.000 pesetas sin abonar por la Delegación, y que se comuniquen también este acuerdo a la Diputación de Salamanca encargada de la liquidación definitiva de las cuentas de la Exposición de Sevilla.»

Facultar al señor Presidente para que ordene la confección de un abrigo para el Sereno del Palacio provincial, Eustaquio Viejo, y la adquisición de dos trajes de mecánico para el encargado de la calefacción.

Quedar ocho días sobre la Mesa para estudio de los señores Diputados las proposiciones presentadas por las Casas Labora, Jodra y Alvarez, para el concurso anunciado con objeto de dotar de material necesario a los Laboratorios del Hospicio y Manicomio.

Que se adquiera una vaca para el establo del Hospicio, con intervención de los señores Diputado-Delegado y Veterinario provincial.

Que los gastos de entierro del Vigilante que fué del Manicomio, y que apareció ahorcado, don Inocencio González Alonso, se abonen de los días devengados por el fallecido, por no conocerse pariente alguno que pudiera hacerse cargo de dicha cantidad.

Conceder al señor Secretario una nueva licencia de diez días para atender al completo restablecimiento de su salud.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1933.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 755

### Medina de Ríoseco

En esta Alcaldía se halla depositado un aro de un carro, a disposición de la persona que justifique ser de su pertenencia.

Medina de Ríoseco, 4 de Enero de 1933.—El Alcalde, Angel Díez.



Núm. 753

**Torrecilla de la Abadesa**

Verificada la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1932, formando con ella el apéndice reglamentario, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días; durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo consideren oportuno, y puedan formular las reclamaciones que consideren justas.

Torrecilla de la Abadesa, 3 de Febrero de 1933. — El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Núm. 754

**Torrecilla de la Abadesa**

Con el fin de proceder en su día con acierto, por las Comisiones de evaluación respectivas y Junta general, a la confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal, para el actual ejercicio de 1933, se hace preciso que todos los contribuyentes obligados a presentar las declaraciones de sus utilidades, en concepto de vecinos, y que han de ser gravadas tanto en la parte real como en la personal, de expresado repartimiento, lo verifiquen en el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, o, en otro caso, se estimarán por los documentos administrativos, ordenanzas y otros antecedentes que obran en el Archivo municipal, sin que después tengan derecho a reclamar sobre las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla de la Abadesa, 3 de Febrero de 1933. — El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Núm. 802

**Torrelobatón**

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyo actual domicilio o residencia también se desconoce, que se le cita, por el presente edicto, para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de lectura y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de

soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 12 y 19 del actual, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales que hubiere lugar.

Torrelobatón, 4 de Febrero de 1933. — El Alcalde accidental, Lorenzo Vaquero.

MOZO QUE SE CITA

Isidoro Martín Gordoncillo, hijo de Calixto y de Heliodora.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Villaverde de Medina, respecto de los mozos Teófilo Matos González, hijo de Esteban y de Mercedes, y Pedro Ulloa Alaguero, hijo de Cesáreo y de Eufemia.

Núm. 750

**Trigueros del Valle**

Creada por este Ayuntamiento una plaza de Guarda municipal temporero, para la custodia de los pastos del prado y demás bienes pertenecientes al Municipio, se anuncia a concurso, para su provisión, por el plazo de quince días y bajo las condiciones siguientes:

El cargo será ejercido durante seis meses en el año actual y en las fechas que la Corporación municipal considere más necesario el servicio, pudiendo ocuparle en trabajos de obras municipales, para completar el expresado plazo, si la custodia no fuese necesaria todo el tiempo.

El agraciado percibirá de sueldo cien pesetas mensuales de los fondos del Municipio; siendo condición precisa ser mayor de edad y saber leer y escribir.

Las solicitudes, en papel de la 8.ª clase, serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Trigueros del Valle, 4 de Febrero de 1933. — El Presidente de la Comisión Gestora, Eusebio Aguado.

Núm. 796

**Villafrechós**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, 6 de Febrero de 1933. — El Presidente, Jacinto Cubero.

Num. 756

**Villamuriel de Campos**

Acordado por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto del ejercicio de 1932 para el año 1933, a virtud de la ley de 28 de Diciembre de 1932, se hace saber al público por medio del presente para que puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que crean convenientes, durante el plazo de quince días.

Villamuriel de Campos, 4 de Febrero de 1933. — El Presidente, Baldomero Pérez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 777

ROA

Don José de la Torre de Pedro, accidental Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario número 7 de 1933, sobre robo de géneros y metálico, ocurrido en la noche del treinta al treinta y uno de Enero último en el establecimiento comercial que en esta villa posee don Benito Sáinz López, ruego a las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en expresado sumario.

**Reseña de lo sustraído**

Setenta piezas de paño para trajes de caballero; catorce mantas de viaje; ocho mantas de Palencia; cuatro pellizas de caba-

llero, azules; ocho trajes de caballero, de diferentes colores, y una canastillas de mimbre, pequeña; que contenía cuarenta a cuarenta y cinco pesetas.

Roa, 1.º de Febrero de 1933. José de la Torre. — El Secretario, Santiago Andrés.

**Juzgados municipales**

Núm. 617

**VALLADOLID. — PLAZA**

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por hurto de una lata de embutidos de la propiedad de Calixto del Olmo Oyauri, cuyo hecho tuvo lugar el día cuatro de Octubre del año próximo pasado, del carro de la propiedad de expresado Calixto, que se hallaba parado en el Mercado del Campillo, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día trece de Febrero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 618

**VALLADOLID. — PLAZA**

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de un paquete de azafrán de la propiedad de Félix Míguez, cuyo hecho tuvo lugar el día uno de Noviembre del año próximo pasado; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción, para comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día trece de Febrero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que



deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 711

## VALLADOLID.—PLAZA

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 654 de 1932, por escándalo y desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Luis Bolibar Usuliaga; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a espresado Luis Bolibar, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince de Febrero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 769

## VALLADOLID.—PLAZA

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de un saco de peras de propiedad desconocida, contra Valeriano y Fidencio Alonso, cuyo hecho tuvo lugar el día once de Septiembre del año próximo pasado, de una huerta, sita en el Camino Viejo de Simancas; ha acordado que se cite por medio de la presente al dueño o dueños de las peras sustraídas, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y siete del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que

deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 770

## VALLADOLID.—PLAZA

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 610 de entrada del año de 1932, por escándalo y lesiones, contra Severino López Pascual; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a espresado denunciado Severino López Pascual, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este juzgado el día diez y siete del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 797

## Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

## ANUNCIO

Se hace saber: Que esta Junta necesita adquirir con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza, los artículos siguientes:

Harina de 2.<sup>a</sup>, 111 quintales métricos.

Cebada, 1.726 quintales métricos.

Paja para pienso, 2.573 quintales métricos.

Sal en grano, dos quintales métricos.

Leña para hornos, 315 quintales métricos.

Harina de 1.<sup>a</sup>, 309 quintales métricos.

Carbón vegetal, 60 quintales métricos para entregar en la plaza de Valladolid; 42 quintales métricos para entregar en la plaza de

Salamanca; 12 quintales métricos para entregar en la plaza de Zamora, y otros 12 quintales métricos para entregar en la plaza de Medina del Campo, a las personas, respectivamente, de cada una de las plazas que oportunamente se indiquen.

Estos artículos deberán entregarse en el citado Parque de Intendencia, en el plazo de treinta días como máximo, a partir de la fecha en que el vendedor firme el convenio o convenios con esta Junta.

Los que deseen tomar parte en el concurso que, a tal fin, ha de celebrarse en Valladolid el día 28 del actual, a las once horas, en el local que ocupa su Secretaría, sita en el mencionado Parque de Intendencia, podrán presentar proposición, en sobre cerrado, dirigida al señor Presidente de esta Junta, por espacio de media hora, a contar de las once del mismo día 28, cuyo concurso se celebrará con arreglo al reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra número 230 del día 28 de Septiembre de 1932, que estará de manifiesto todos los días laborables de diez a doce en la espresada Secretaría de la Junta, ajustándose al modelo de proposición que al final se inserta.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso, acompañar a la proposición, que deberá ser extendida en papel sellado de la clase 8.<sup>a</sup>, cédula personal y recibo de la contribución industrial corrientes, como asimismo resguardo del depósito provisional del cinco por ciento del total importe de cada uno de los artículos que ofrezca, y recibo que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero; acompañarán también a sus proposiciones muestra del artículo que ofrezcan, en las proporciones que se indican en las condiciones técnicas, cuyas muestras podrán presentarse desde la publicación de este anuncio hasta cinco días antes del señalado para este acto.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, el Tribunal invitará a los licitadores a rebajar el precio de las suyas, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

En las ofertas de cebada se hará constar el peso por hectolitro.

También deberá expresarse en las proposiciones la procedencia de los artículos, así como las cantidades máximas de que dispongan sobre las ofrecidas para cubrir las necesidades del concurso, en igualdad de condiciones.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, prorrateándose entre ellos proporcionalmente, todos los gastos que ocasionen los anuncios y acta del concurso, quedando obligados a su vez, a satisfacer el impuesto de Timbre y el de pagos del Estado y todos los demás que estén establecidos o se establezcan durante el período de su compromiso; asimismo abonarán los arbitrios provinciales y municipales que estén establecidos. En el anverso de los sobres que contengan las ofertas deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de ..... (citar el artículo o artículos)».

Valladolid, 7 de Febrero de 1933. — De O. de S. S.: El Capitán Secretario, Luis del Corral.

## Modelo de proposición

Don ..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..... y con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según cédula personal que acompaña, expedida en ....., a ..... de ..... de 193 ..., con el número ....., enterado por el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., del concurso para proveer de los artículos que cita al Parque de Intendencia de esta Plaza y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga a verificar dicho suministro con sujeción a las cláusulas del citado pliego y a los precios siguientes: (en letra).

Con arreglo a lo dispuesto se acompaña también recibo de la contribución industrial corriente, de la cuota obligatoria del retiro obrero y resguardo de haber efectuado el ingreso del cinco por ciento en la Caja General de Depósitos por el importe de los artículos que ofrezco.

Asimismo declaro la sumisión expresa a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y a los preceptos del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas y para la garantía de los créditos por jornales; haciendo constar que los artículos ofrecidos proceden de ..... y que el peso, de la cebada, por hectolitro, es el de ..... kilogramos.

..... de ..... de 1933.

(Firma y rúbrica).

79